



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que el auto que ordenó el ciclo probatorio, notificado mediante estado No. 29 de fecha 8 de junio de 2022 se encuentra ejecutoriado. Sírvasse proveer.

Jorge Marín Anguila

JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO



**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

Radicado	0800131200012020-00007-00 Radicado No. E.D 2018-00421 E.D.
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	JORGE HUMBERTO AVILA Y OTROS
Decisión	Auto Ordena Alegatos de Conclusión
Fecha	17 de junio de 2022

Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado de la diligencia, y como quiera que el auto que ordena el cierre del ciclo probatorio se encuentra ejecutoriado; por secretaría se procederá a correr traslado común de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión por parte de los sujetos procesales e intervinientes. Lo anterior de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014. Por secretaría líbrese las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Quiñones Gaona
GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Amo

Firmado Por:

**Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f70f2b847d5639e7be4a59b5070175281f858f375a5dc4abd340ca41a02c55b**

Documento generado en 21/06/2022 11:14:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>